

Constancia

Cali, 06 de febrero de 2024

A despacho de la señora juez, informando que la sentencia Nro. 053 del 18 de marzo de 2015 dictada en el presente asunto fue confirmada mediante la sentencia S/N del 26 de octubre de 2023 dictada por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca. provea Usted.

Hernán Rivera Madroño
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SANTIAGO DE CALI**

Auto No. 127

Expediente	76-001-33-33-016-2015-00372-00
Acción	REPARACION DIRECTA of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Demandante	ALVARO VICTORIA ESCOBAR Y OTROS solanobravo@yahoo.es
Demandado	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI notificacionesjudiciales@cali.gov.co
Asunto	Obedecer y Cumplir

Santiago de Cali, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, mediante la sentencia S/N del 26 de octubre de 2023 emitida por la magistrada del H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, Dra. Patricia Feuillet Palomares, por medio del cual confirmó la sentencia Nro. 053 del 18 de marzo de 2019 dictada por este Juzgado en el asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
Juez

Firmado Por:

Lorena Silvana Martinez Jaramillo

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 016

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfb0ee1387d38cf5cc3e062e810b233b5b072549d1209b5310191858d7094527**

Documento generado en 07/02/2024 01:14:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>